

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CIII - N° 27.400 - Montevideo, martes 8 de enero de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 411

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.241

Institúyase un subsidio para personas de sesenta y cinco o más años de edad y menores de setenta que, careciendo de recursos para subvenir a sus necesidades vitales, integren hogares que presenten carencias críticas en sus condiciones de vida.
(28*R) Pág. 49-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Convocatorias	Pág. 57-C		Venta de Comercios	Pág. 59-C	Pág. 62-C
Licitaciones		Pág. 61-C	Varios	Pág. 59-C	Pág. 62-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 57-C	Pág. 61-C	Banco Central del Uruguay		
Prescripciones	Pág. 59-C		(Mesa de Cambio)		Pág. 63-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 62-C	Estatutos y Balances		
Sociedades de			de Sociedades Anónimas	Pág. 60-C	Pág. 65-C
Responsabilidad Limitada		Pág. 62-C	Tarifas		Pág. 70-C

Registro Nacional de Leyes y Decretos

1° Semestre 2007

Publicación al día

\$ 750



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DEL INTERIOR

2
Ley 18.215

Declárase feriado no laborable para la ciudad de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo, el día 3 de enero de 2008, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

(11*R) Pág. 50-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3
Ley 18.248

Apruébase el Acuerdo de Sede entre la Secretaría General Iberoamericana -SEGIB- y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la instalación de un Centro de Información de la SEGIB.

(7*R) Pág. 50-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Ley 18.216

Sustitúyase el artículo 94 de la Ley 18.083 (relativo a la exoneración de los aportes patronales jubilatorios a la seguridad social, a las sociedades de asistencia médica cuyos estatutos establezcan que no persiguen fines de lucro).

(12*R) Pág. 52-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5
Ley 18.220

Establécense normas relativas a la conservación y organización del Patrimonio Documental de la Nación y de los documentos de gestión y créase el Sistema Nacional de Archivos.

(13*R) Pág. 52-A

6
Ley 18.244

Establécense que la Sección Interdicciones del Registro Nacional de Actos Personales comunicará de oficio al Banco Central del Uruguay y a la Auditoría Interna de la Nación, toda vez que por mandato judicial sea inscripto en ella un deudor alimentario moroso y deróganse los artículos 5° y 6° de la Ley 17.957.

(31*R) Pág. 53-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Preformas para soplado de botellas), empresa exportadora (Sorlyl S.A.) e importador (San Juan Refrescos S.A.).

(8) Pág. 54-A

8
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Los demás), empresa exportadora (INPLA S.A.) e importador (Godina S.A.).

(9) Pág. 54-A

9

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (Los demás, barnices), empresa exportadora (Cristacol S.A.) e importador (Linephalt Uruguay Señalización Vial S.A.).

(10) Pág. 55-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**10**

Resolución S/n

Dispónese que las plantas elaboradoras de productos porcinos, deberán presentar obligatoriamente declaraciones juradas mensuales de kilos de carne de cerdo utilizados en el proceso de elaboración, especificando su origen importado o nacional.

(35*R) Pág. 55-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO****11**

Resolución 3.733/007

Cumplase el Decreto Departamental 3.834/007 por el cual se promueve, por parte del Gobierno Departamental de Maldonado ante el Poder Legislativo, la iniciativa del Proyecto de Ley de Electividad de las Juntas Locales de Maldonado.

(5*R) Pág. 56-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**12**

Resolución 5.322/007

Promúlgase el Decreto Departamental 32.339, por el cual se establece un período especial para la venta en la vía pública, por única vez, a regir exclusivamente para los vendedores y comerciantes.

(6*R) Pág. 56-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA**13**

Resolución 1.610/007

Desígnanse determinados inmuebles para ser expropiados, por razones de necesidad y utilidad pública, pertenecientes a los fraccionamientos que se designan, ubicados en la décima sección catastral del departamento.

(2.344*R) Pág. 57-A

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**14**

Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2007 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2007.

(4*R) Pág. 64-A